I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G1-0218/03/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre**,** Domicilio Particular**,** Teléfono**,** Correo Electrónico**,** Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

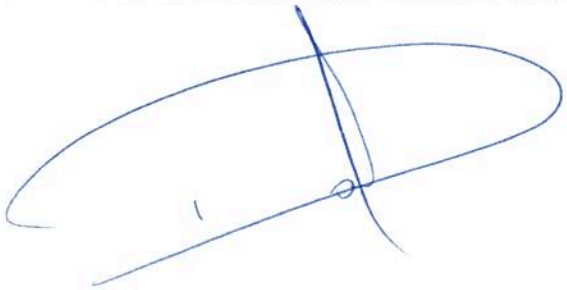

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de julio de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **104/2019/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190895

133.02.03.DP.0275.2019

Bitácora:
13/G1-0218/03/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Abril de 2019

MARIO PORTILLA VERDE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0566.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 165.443 Metros cúbicos	25	1	25	21495483	21495507
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 55.148 Metros cúbicos	12	1	12	21495508	21495519
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, puntas, *Pinus patula,* (Pino), 41.361 Metros cúbicos	12	1	12	21495520	21495531
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 10.597 Metros cúbicos	3	1	3	21495532	21495534
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, *Alnus acuminata (arguta),* (AILE), 9.537 Metros cúbicos	3	1	3	21495535	21495537
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 13.602 Metros cúbicos	4	1	4	21495538	21495541
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, *Quercus crassipes,* (ENCINO), 12.241 Metros cúbicos	4	1	4	21495542	21495545
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino laurelillo), 99.189 Metros cúbicos	15	1	15	21495546	21495560
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, *Quercus laurina,* (Encino laurelillo), 89.270 Metros cúbicos	15	1	15	21495561	21495575
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo, *Quercus rugosa,* (Encino), 25.792 Metros cúbicos	5	1	5	21495576	21495580
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, *Quercus rugosa,* (Encino), 23.213 Metros cúbicos	5	1	5	21495581	21495585

Recibí Remisiones 25-Abr-19 Mario Portilla

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 190895

133.02.03.DP.0275.2019

Bitácora:
13/G1-0218/03/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
12 de Abril de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.-sergio.islas@profepa.gob.mx
amancio.moreno@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

103 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC